

94



SELO QVARTO, VEINTE
Y TRES DE MAYO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHO.

dad en elerrado noble de los Cavalleros D.º, D.º y D.º
empo de Mayo y ha de dar principio desde el día de San
Dho.º lo que se ha de jurar en el día de la Posada en forma
El D.º de Rivera Dip.º en el cargo de el sorteo de los
de Provis.º Sindico de la C.º de en el día de San Diego de
entendido y esta C.º afuerda lo aprueba
El D.º de Rivera Dip.º nombra y medidor de la mano
de San Garcia entendido y esta C.º afuerda lo aprueba
jurando

El D.º Alonso de la Cruz Dip.º nombra y D.º de Sacas a March
a de Aquino uno de los Procuradores de la C.º lo aprueba
El D.º de Pedro de Torres Dip.º nombra y Alcalde de la C.º
a San Garcia la C.º lo aprueba

El D.º de San Diego Dip.º nombra y fiel del Rep.º de la mano
a Angel Malaterra la C.º lo aprueba jurando

El D.º Joseph Obiedo Dip.º nombra y fiel del Rep.º de la mano
del Muelle al D.º Angel Malaterra; la C.º lo aprueba

El D.º Pedro Juan Navarro Dip.º nombra y Jueces de la C.º
de San Juan a Melchor Orillo; la C.º lo aprueba
jurando

Lo San Juan de los Rios de la C.º de San Juan de los Rios

